



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/3

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1959

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 226 pías.
Fuera de la Capital. 280 "

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 pías. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Jueves 6 de julio

Número 152

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

Por la Fundación "Ortiz de Zárate", de Aranda de Duero, se ha solicitado autorización para la venta en pública subasta notarial, de una finca rústica, sita en Cogeces del Monte (Valladolid), de una extensión de 178 Ha., 58 a., y 85 ca.

Lo que se anuncia al público, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan los interesados en los beneficios de dicha Fundación, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, ante esta Junta Provincial de Beneficencia, en cuya Secretaría, sita en el Gobierno Civil, queda de manifiesto la documentación correspondiente.

Burgos, Julio de 1967.—El Gobernador Civil - Presidente, Eladio Perlado Cadavieco.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de no-

viembre de 1962) y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas a esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Valle de Valdelucio, determinado en el Decreto del 30 de junio de 1966, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan.

PARCELAS QUE SE INCLUYEN
EN EL PERÍMETRO

INCLUSIONES

Polígono número 1

Número de parcela, 9; propietario, Alonso Valle, Honorio.

- 10. García Susigas, Fortunato.
- 11. Bravo López, Presentación.
- 12. Báscones Valle, Julia.
- 20. Fuente Alonso, Hnos. (4)
- 21. Bravo López, Concepción.
- 397. Desconocidos.
- 398. Humayor Millán, Dionisio.
- 399. Desconocidos.
- 401. Valle Aparicio, Rosario.
- 402. García García, Fortunato.
- 403. Alonso Valle, Honorio.
- 404. García Susilla Francisca.
- 405. Arce Arroyo, Silvina.

Polígono número 2

- 743. Alonso Valle, Máximo.
- 744. González Susilla, Eugenio.
- 748. Desconocidos.
- 749. Desconocidos.
- 752. Amigo Susilla, Alipio.
- 766. Millán Aparicio, Marcelino.
- 768. Arroyo Valle, Maximiana.

Polígono número 6

- 2242. Carasa Arroyo, Pedro.
- 2269. Arzobispado de Burgos.
- 2270. Hidalgo Sáez, Joaquín.
- 2273. Poza Gómez, Josefa.

Polígono número 7

- 2624. Fuente Amo, Asterio.
- 2625. Humayor Arroyo, Víctor.

Polígono número 9

- 3353. Hidalgo Ruiz, Nicomedes.
- 3354. Manjón Alonso, Eugenio.
- 3355. Manjón Alonso, Hipólito.

Polígono número 24

- 2308. Arroyo Arroba, Hnos. (3).
- 2181. Bravo Valle, Constantino.

Polígono número 28

- 466. Pérez Alonso, María.
 - 573. García Alonso, José.
 - 575. Gutiérrez Fontaneda, Felipe.
- Burgos, 26 de junio de 1967.—
El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Ahedo del Butrón

Acordada por Decreto de 3 de junio de 1967, la concentración parcelaria en la zona de Ahedo del Butrón (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 5 de julio de 1967, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cual-

quier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término de Ahedo del Butrón, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 26 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fuentebureba (Burgos), declarada de utilidad pública por Decreto de 21 de abril de 1966.

Primero.—Que con fecha 20 de junio de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración de la zona de Fuentebureba (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estarán expuestos al público

en el Ayuntamiento, durante 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro de dichos treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración P. y Ordenación Rural, por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando, con el escrito original, dos copias del mismo. Se advierte que contra el acuerdo sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto.—Que a tenor del artículo 50, de la Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio N. de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 1 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez Municipal del número uno de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en las diligencias que se instruyen en este juzgado

por imprudencia de la que se derivaron daños bajo el número 257, contra el súbdito neozelandés, Mr. Theophilus M. Wilson, de 61 años, natural de South Sleveland Jarrow (Inglaterra), que conducía el coche Austin JUG. 898 D. y con domicilio en Nueva Zelanda, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración sobre los herederos indicados, advirtiéndole que deberá presentar un carnet de conducir, y permiso de circulación y póliza de seguros relativo a su vehículo, y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado M. Theophilus M. Wilson, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Valcárcel Lorenzo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 248/66, se practicó la siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas núm. 248/66, en la forma siguiente:

Registro disposición común 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, art. 28, tarifa 1.^a, 15.

Tasa hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.^a, 100.

Médico Forense art. 10, tarifa 5.^a 125 pesetas.

Ejecución sentencia, art. 29, tarifa 1.^a, 30.

Multa, 500.

Póliza de Mutualidad, 10.

Reintegro de actuaciones, 72.

Tasación de costas, artículo 10, 6.ª, 1.ª, 52,35.

Total, 924,35 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, s. e. u. o. la expresada cantidad de novecientos veinticuatro pesetas con treinta y cinco céntimos.

Burgos, dieciocho de actubre de mil novecientos sesenta y seis.—José Valcárcel.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo fielmente con el original a que me refiero. Y para que así conste e insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación y virtud de dicha tasación de costas al penado en los referidos autos José Berrio Valdés, condenado al pago de dicha tasación, casado, gitano, quincallero, que tuvo su último domicilio conocido en el Barrio de Villalonquéjar, de esta ciudad de Burgos, expido el presente en Burgos, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—José Valcárcel.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas número 16/65, sobre lesiones, se cita a medio de la presente a las personas que resulten herederas del fallecido penado en dichos autos Aurelio López Castrillo, de 45 años, hijo de Esban y de Gregoria, casada, natural de Palacios de Benaver, y vecino de Robredo-Sobresierra, desconocidos e inciertas, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, y en los autos referidos satisfacer la suma de trescientas veintiséis pesetas con veinticinco céntimos, que le corresponden satisfacer por costas al expresado penado fallecido, con la prevención de que si no comparecieren en el plazo expresado les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a las referidas personas que resulten herederas del penado expresado, desconocidas e inciertas, expido la presente que se insertará en el "Bole-

lín Oficial" de la provincia, en Burgos, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Valcárcel.

Requisitorias

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal de Burgos del número dos,

Por la presente requisitoria y comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Luis Fernández (a) "Carpanta", mayor de edad, jornalero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad de Burgos, calle Calzadas, número 22-2.º, izquierda, actualmente ausente, en ignorado paradero, natural de Burgos, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia en el juicio verbal de faltas que con el número 209 de 1966, se sigue en este Juzgado por la falta de daños, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, José Valcárcel.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Lucas Minguéz Baldajos, de 38 años, soltero, camarero, natural de Palencia, hijo de Emilio y

de María, actualmente ausente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con él diligencias de ejecución de sentencia, en el juicio verbal de faltas que con el número 280/65, siguió en este Juzgado por lesiones contra el mismo, bajo apercibimiento de que si no se presentare será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, José Valcárcel.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pedro Escudero Borja, de 20 años, gitano, nacido en Melgar de Fernamental (Burgos), hijo de Juan Ramón y Encarnación, y a Juan Escudero Pisa, de 18 años, gitano, hijo de Manuel y Carmen, cuya última residencia conocida fue en Villalonquéjar (Burgos), ausentes, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, sito en el piso primero del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días para practicar con él diligencias de ejecución de sentencia en el juicio verbal de faltas que con el número 31/66 se siguieron en este Juzgado por maltratos y perturbación de orden o escándalo con su embriaguez, bajo apercibimiento de que, si no se presentaren, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a

que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, José Valcárcel.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Ezequiel García Pascual, de 36 años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural de Valdeande, partido judicial de Aranda de Duero (Burgos), actualmente ausente en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia en los autos de juicio de faltas que con el número 443/65 se siguió en este Juzgado por una falta de escándalo y blasfemias, bajo apercibimiento de que si no se presentare será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, José Valcárcel.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Berrio Valdés, de 54 años, casado, gitano quincallero, hijo de Paulino y Paloma, natural de Zambra (Alava), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el barrio de Villalonguejar (Burgos), a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con él diligencias de ejecución de sentencia en el juicio verbal de faltas que con el número 248/66 se sigue en este Juzgado por la falta de lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, José Valcárcel.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Zacarías Pineda Hoyuelos, de 28 años, soltero, conductor y natural de Ríocabado de la Sierra (Burgos), hijo de Maximiano y Ruperta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad de Burgos, calle Benedictinas de San José, número 11, piso 1.º, letra A, y actualmente ausente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante

este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días para practicar con él diligencias de ejecución de sentencia, en el juicio de faltas que con el número 219/66, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo, en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado, ingresándolo en una Prisión o Depósito Municipal de Detenidos, hasta que en uno de dichos establecimientos cumpla doce días de arresto menor que tiene pendientes de cumplimiento, participándolo, en este caso, así a este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, José Valcárcel.

Belorado

D. José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de Belorado, provincia y Audiencia de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 3 de 1967, sobre reclamación de 113.689,83 pesetas, promovido en este Juzgado a instancia de don Eugenio Martínez Irisarri, Procurador, a nombre y representación de "Laboratorios Reunidos", S. A., contra Hijos de Angel Rubio, de Brieviesca, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados a referido demandado:

1.ª Una finca rústica, sita en el término municipal de Belorado, al pago de La Vega, de 10 áreas y 48 centiáreas, lindante: Norte, herederos de Juan Blanco; sur, herederos de Presentación Vallalaín; este, tiesos y

oeste, carretera de Tirgo-Prodoluen-
go. Valorada en 6.000 pesetas.

2.^a Otra finca rústica sita en el mismo término municipal, al pago de La Vega, de 9 áreas que linda al norte, Eduardo Rubio; sur, Victoriano Corral; este, cuesta y oeste, carretera de Tirgo-Pradoluengo. Valorada en 5.000 pesetas.

Advertencias y condiciones

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las doce de su mañana.

2.^a Para tomar parte en la subasta es requisito previo consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

4.^a Los títulos estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, y,

5.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la villa de Belorado (Burgos), a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario, (ilegible).

2546.—261,00

Lerma

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En la ejecutoria de las diligencias preparatorias 14/1966, seguidas en el Juzgado de Instrucción de Lerma, por lesiones y daños contra Ingeborg Gertrude Landaboure, residente en Casablanca (Marruecos), se requiere a dicha inculpada para que haga entrega del permiso de conducción de que es titular por haber sido condenada a la privación del mismo durante tres meses en virtud de sentencia firme dictada por la Audiencia Provincial de Burgos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Lerma, 24 de junio de 1967.—
El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas publicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Isafas Majan López.—Ribarroja (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radican las obras: Aldeafuente (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, número 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 6 de mayo de 1967.
El Ingeniero Comisario de Aguas,
Luis Díaz Caneja y Pando.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

D. Feliciano López Vivanco, mayor de edad, domiciliado en Bocos de Villarcayo, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando autorización para realizar la apertura de un pozo, a unos 12 metros de distancia del río Nela, con destino al riego de una finca de su propiedad, en el paraje denominado "Soto Grande", del término municipal de Bocos de Villarcayo (Burgos).

Las aguas del pozo se extraen mediante un motor marca Viter, de 9 C.V. con dos axpersores, necesitándose un caudal para el riego de la finca de 84.000 litros cada riego, verificándose tres riegos en la temporada. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir, por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 6 de junio de 1967.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Don Alejandro Santamaría Balbás, domiciliado en Bilbao, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de dos pozos, situados en finca de su propiedad, en la zona de policía de cauces del arroyo Laña, con destino a usos domésticos y riego de plantas, en término municipal de Junta de Río de Losa (Burgos). Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se

consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas-General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de junio de 1967.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de Pleno celebrada en fecha 23 de junio pasado, aprobó por unanimidad el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de urbanización de los accesos a la nueva Plaza de Toros, en concepto de adicional o suplementario al de construcción de la misma, por un total importe de 3.985.051 pesetas, según detalle de conceptos de ingresos y partidas de gastos que obran en el expediente que se encuentra expuesto al público en la Oficina de la Intervención Municipal, durante quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones que pueden presentar las personas determinadas en el artículo 993, número 1, y por las causas que indica el artículo 696, 3, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de julio de 1967.—El Alcalde-Presidente, P. D., El Teniente de Alcalde, José María Francés.

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de Pleno celebrada en fecha 23 de junio pasado, aprobó por unanimidad el proyecto de presupuesto ex-

traordinario destinado a la construcción del alcantarillado de la margen derecha de la carretera de Logroño, por un importe total de 4.049.826 pesetas y encontrándose el expediente expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Oficina de Intervención Municipal, puede formularse las reclamaciones por las personas o interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas que indican el número 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de julio de 1967.—El Alcalde-Presidente, P. D., El Teniente de Alcalde, José María Francés.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la construcción de una galería de 208 nichos en el Cementerio Municipal de San José.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento para que en el plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 27 de junio de 1967.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso subasta para la instalación de alumbrado público en la calle San Pedro y San Felices (primer tramo).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento para que en el plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas

contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 27 de junio de 1967.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el suministro del carbón de calefacción con destino a las Dependencias Municipales y Escuelas durante la temporada 1967-68.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento para que en el plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 27 de junio de 1967.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para suministro de leña con destino a las Dependencias Municipales y Escuelas, durante la temporada 1967-68.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento para que en el plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 27 de junio de 1967.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián García Gómez, ha solicitado licencia para instalar un taller de elaboración de tripas, en la calle de Tenerías, sin número.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 27 de junio de 1967.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

2552.—94,50

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Como continuación a anterior edicto de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 9 del actual publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 138, del día 17 de los corrientes, anunciando la aprobación de las cuentas generales de los Presupuestos Especiales del Servicio Municipalizado de Aguas de esta ciudad, de los ejercicios de 1963 a 1966, ambos inclusive, se hace saber que los expedientes con sus justificantes se exponen al público además del plazo de los quince días señalados en dicho "Boletín Oficial", por este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, encontrándose los expedientes expuestos en las Oficinas de la Intervención Municipal, durante las horas hábiles.

Miranda de Ebro, 27 de junio de 1967.—El Alcalde-Presidente, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito número uno por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho ex-

pediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Palacios de la Sierra, 27 de junio de 1967.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Ayuntamiento de Villavedón

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del reglamento de 4 de Agosto de 1952, en relación con el artículo 790, 2.º, de la vigente Ley de régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavedón, 30 de junio de 1967.
El Alcalde, Agustín Calvo.

Ayuntamiento de Arija

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arija, 19 de junio del 1967.—El Alcalde, (Ilegible)

Ayuntamiento de La Molina de Ubierna

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas

Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondientes, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Molina de Ubierna, 26 de junio de 1967.—El Alcalde, Félix Conde.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tórtoles de Esgueva, a 26 de junio de 1967.—El Alcalde, José María Escudero.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Por acuerdo municipal se saca a subasta pública la venta de los aprovechamientos forestales que más adelante se detallan, señalados por los Servicios del Distrito Forestal de la provincia, en el monte Arcena, de la propiedad de esta Jurisdicción.

Primer lote.—El aprovechamiento de 1.302 árboles maderables, de las siguientes especies: 279 robles, 20 hayas, un abedul y un fresno, en el Cuartel C, Tramo IV; 135 robles en el Cuartel B, Tramo II; 410 robles y 4 hayas en el Cuartel B, Tramo III; 415 robles y 37 hayas en el Cuartel B, Tramo IV, con un volumen de 336,677 metros cúbicos de madera y 327 árboles leñosos menores con 27,003 metros cúbicos de leña. Precio de tasación, 84.979,35 pesetas.

Segundo lote.—El aprovechamiento de 1.663 robles, 54 hayas y 14 encinas (1.731 árboles) maderables, con un volumen de 312,596 metros cúbicos de madera y 3.597, 16 hayas y 6 encinas menores (3.619 pies leñosos) con 232,235 metros cúbicos de leñas, sitios también en el monte Arcena, número 454 del Catálogo, Cuartel B, Tramo I. C.

El precio de tasación de este lote es de 57.072,41 pesetas.

Por cada lote se celebrará una subasta y tendrán lugar al cumplirse veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dando principio a las doce horas, en la Casa Consistorial y serán presididas por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, dará fe del acto el Secretario de la Corporación y asistirá un funcionario en representación del Distrito Forestal.

Si quedaran desiertas, se celebrarán nuevas subastas, en las mismas condiciones y precios, a los diez días de haberse celebrado esta primera, días naturales.

La subasta, a pliego cerrado, se desarrollará conforme dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores harán previamente un depósito o fianza del 6 por 100 de la tasación, porcentaje que se elevará a definitivo sobre el precio de adjudicación.

Las condiciones facultativas y económico administrativas, son las mismas que han regido en los demás aprovechamientos forestales de la presente campaña. La madera es en pie, en rollo y con corteza.

La presentación de pliegos podrá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta las 12,30 del día anterior a la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, natural de, residente en, con documento nacional de identidad, número expedido en, en nombre propio o en representación de, lo que acredita con, en relación con las subastas anunciadas por el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, en el "Boletín Oficial" de la provincia número de fecha, ofrece por el lote (primero o segundo), la cantidad de pesetas.

Fecha y firma.

San Zadornil, 20 de junio de 1967.— El Alcalde, Miguel Ochoa.
2561.—414,00

Notaría de D. Juan Domingo Jiménez Escárzaga. — Medina de Pomar

Yo, Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la ciudad de Medina de Pomar,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo a instancias de don Fabriciano Revilla Fernández y otros, vecinos todos ellos del pueblo de Bustillo, Aforados de Moneo, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de

acreditar en la misma el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas procedentes del Arroyo de Los Huertos, con destino a riego de diversas fincas, propiedad de los señores Bustillo (Aforados de Moneo), sitio de Los Huertos, siendo la extensión superficial de las tierras regadas de unas 82 áreas. Lo que se hace público para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, a fin de exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil o conveniente en defensa de los mismos.

Medina de Pomar, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Notario, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga.

2560.—162,00

PERDIDA

Extraviada yegua; color negro; semicarena; alzada de seis a siete cuartas; edad dos años; crin y cola muy largas.

Razón Honorio Rodríguez, de Hierro, en la provincia, donde se gratificará su devolución, o también llamando a la Central Telefónica de Hierro.

2580.—45,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por doña Torcuata García Castro, ha sido solicitado el duplicado de la libreta a la vista número 700, de la Oficina de Castrojeriz.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
2503.—40,50

Extravío de libreta

Por Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, ha sido solicitado el duplicado de la libreta a la Vista, número 2.139, de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
2544.—36,00